

DECRETO ECONÓMICO N° 1 - 2025
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
MOLINA

En Molina a siete de enero de dos mil veinticinco.

VISTOS:

- 1.- Teniendo presente que la tramitación de las causas y el uso de recursos, tanto físicos como humanos, **son de cargo de las partes que tramitan;**
- 2.- Y teniendo presente, además, que los recursos asignados por el Municipio a este Tribunal **son limitados y tienen un costo económico** que es de cargo de este último y respecto de los cuales el Tribunal debe dar cuenta en forma periódica del uso de los mismos,

Decreto:

- 1.- Se dispone que solo serán admitidos a tramitación aquellos escritos ingresados al Tribunal vía correo electrónico ptellez@molina.cl con **firma digital** que sean de mero trámite y que impliquen imprimir solo una hoja.-
- 2.- El resto de los escritos, presentaciones, demandas y solicitudes varias que impliquen imprimir más de una hoja y que vengan con documentos anexos, deberán ser **presentados en forma presencial en este Tribunal.-**
- 3.- Dicha medida comenzará a regir a contar del **7 de febrero del año 2025**, fecha desde la cual no se admitirán a tramitación presentaciones que no cumplan con lo decretado precedentemente.
- 4.- Póngase en conocimiento del público en general, de los abogados y procuradores, mediante **carteles** que estarán a la vista en las dependencias de este Tribunal, así como también mediante su divulgación en la **página web de este Tribunal.**

STELLA MARIS AGUILERA JIMENEZ

JUEZA TITULAR

JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE MOLINA

